



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112479
CARLOS JULIO ZAPATA ZAPATA, GONZALO CARMONA HOYOS Y MARTA CECILIA RIVAS CORREA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de octubre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 22 de septiembre de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **CARLOS JULIO ZAPATA ZAPATA, GONZALO CARMONA HOYOS Y MARTA CECILIA RIVAS CORREA**, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación y la Sala Cuarta Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral No. 2006-00902-01, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien en respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor